



II 0111-16

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y EL GOETHE-INSTITUT EN COLOMBIA

Entre los suscritos a saber,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.494.489 de Cúcuta, en su carácter de Rector de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, cargo en el que fue nombrado mediante Acuerdo No. 020 del 11 de noviembre de 2015 por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2019 y facultado por el Acuerdo No. 013 de 2007, Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, que obra en nombre y representación de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, quien en adelante se denominará la **ETITC**,

por una parte, y por la otra,

KATJA KESSING, identificada con Pasaporte Alemán No. C4J6CY5VG, en su calidad de Directora del **GOETHE-INSTITUT**, entidad extranjera sin ánimo de lucro con NIT 830.053.764-7, Institución reconocida ante el gobierno colombiano y alemán, quien en adelante se denominará el **Instituto**.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: El convenio tiene como objetivo general propiciar la cooperación entre el **Instituto** y la **ETITC** en el campo de la enseñanza y la certificación del idioma alemán, la cultura y la civilización alemana y dentro de aquellas áreas en las cuales ambas partes tengan interés manifiesto.

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES: La **ETITC** confía al **Instituto** la enseñanza a partir del nivel B2 y la certificación del idioma alemán dirigidas a los estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados de la **ETITC**. Dicha enseñanza y certificación se realizará de acuerdo con las modalidades estipuladas en el programa académico del **Instituto**.

PA

66

TERCERA: LUGAR: Los cursos y exámenes de certificación serán organizados por el **Instituto** para ser dictados en sus propias instalaciones (Cr 11A No. 93-52 Bogotá) de acuerdo con la intensidad horaria que escojan los estudiantes según su conveniencia, sin relación alguna con los horarios académicos y/o laborales de la **ETITC**, por lo tanto los estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo deberán realizar su matrícula ante el **Instituto**, previa presentación del carnet de la **ETITC** debidamente actualizado y vigente. Es de resaltar que los miembros de la comunidad de la **ETITC** que deseen tomar los cursos de alemán, deben ser conscientes que tendrán que asumir y responder a cada uno de los compromisos del Reglamento Estudiantil del **Instituto**.

CUARTA: VALOR DE LOS CURSOS: El **Instituto** concederá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de los cursos extensivos de 64 horas didácticas correspondientes a los niveles B1, B2 y C1 según la política de descuento del **Instituto** y previa presentación del carnet vigente de la **ETITC** que lo acredite como estudiante, egresado, docente, o personal administrativo. El descuento no es acumulable con otros descuentos que eventualmente ofrezca el **Instituto**.

QUINTA: VALOR DE LOS EXÁMENES DE CERTIFICACIÓN: El **Instituto** concederá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de los exámenes de certificación, siempre y cuando éstos se realicen en las fechas preestablecidas por el **Instituto** y en la sede del mismo, y la inscripción se efectúe dentro del plazo correspondiente, según la política de descuento del **Instituto** y previa presentación del carnet vigente de la **ETITC** que lo acredite como estudiante, egresado, docente, o personal administrativo. El descuento no es acumulable con otros descuentos que eventualmente ofrezca el **Instituto**.

SEXTA: INFORMACIÓN: El **Instituto** informará e invitará por e-mail a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización de la **ETITC** sobre los diferentes programas, cursos, actividades, eventos, publicaciones, exposiciones, encuentros, seminarios, etc., que ofrece. La **ETITC** se compromete a divulgar entre su comunidad la información recibida acerca de las actividades y programas del Instituto, ya sea por medios electrónicos y/o mediante material impreso. A solicitud del **Instituto**, la **ETITC** le proporciona espacios dentro de sus instalaciones, para dar a conocer las actividades y programas académicos y culturales del **Instituto**. Y de la misma forma, el **Instituto** abrirá las puertas de sus instalaciones a la comunidad de la **ETITC**, previa presentación del carnet vigente, para participar en las actividades y tener acceso a la biblioteca y demás beneficios que ofrezca el **Instituto**.

SÉPTIMA: VIGENCIA: Este convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su perfeccionamiento y cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, dando a conocer su decisión por escrito a la otra, con mínimo de tres (3) meses de anterioridad. Y será revisado por ambas partes un mes antes de su finalización, para su renovación y mejoramiento de estimar algún tipo de cambio.

MR
W

OCTAVA: COORDINACIÓN INTERNA: La coordinación, supervisión y control lo realizará la Oficina de Relaciones Internacionales por parte de la **ETITC** y por parte del **Instituto**, se encargará el personal establecido para tal fin.

Este convenio queda abierto a futuras modificaciones a medida que vayan surgiendo requerimientos individuales de las partes, siempre y cuando estén enfocados a estrechar los lazos de cooperación mutua y recíproca. En señal de aceptación y aprobación, se firma la presente, en dos ejemplares de igual contenido y valor, uno para cada signatario, en Bogotá el 1 de noviembre de 2016.

Por la **ETITC**,



HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Rector y Representante Legal

C.C. 13.494.489 de Cúcuta

Por el **GOETHE-INSTITUT**,



KATJA KESSING

Representante Legal

Pasaporte No. C4J6CY5VG de Alemania